

RAD. 110013103004202300464

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., NUEVE (9) DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE:**

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA
SINGULAR de MAYOR CUANTÍA en favor de **Scotiabank Colpatría
S.A.** y en contra de **Luz Álzate**, por las siguientes sumas:

PAGARE N° 22401783

1. Por \$ 33'995.973 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital.
2. Por \$ 5'342.366 mcte., por concepto de intereses de plazo
3. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

PAGARE N° 22158045

4. Por \$ 110'472.000 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital.
5. Por \$ 19'910.671 mcte., por concepto de intereses de plazo
6. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
7. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Luis Eduardo Alvarado Barahona**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

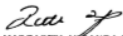


GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación
del Estado E. No. 011
Hoy: 12 de febrero de 2024


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria